



**RESOLUCIÓN No. CSJBOR19-306**

5 de junio de 2019

“Por medio de la cual se autoriza un cambio de fechas de compensatorio al Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLÍVAR,**

En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida en el Acuerdo PSAA08-5433 de 2008, el artículo 4 del Acuerdo No. CSJBOA19-21 de 2019 y conforme a lo establecido en sesión ordinaria del 30 de mayo de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio sin número del 27 de mayo de 2019, el doctor ORLANDO VANEGAS CABALLERO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, solicita a este Consejo Seccional cambio de las fechas de compensatorios a que tiene derecho, por asumir la atención de los turnos presenciales de Control de Garantías los días 1, 2 y 3 de junio de 2019.

Que de conformidad con lo establecido en los Acuerdos No. PSAA08-5433 de 2008, y el No. CSJBOA19-21 de 2019, los jueces podrán pedir cambio de la fecha del disfrute de compensatorio, siempre que se haga con antelación al turno que lo genera y no se altere la prestación del servicio.

Que el funcionario debería disfrutar de los compensatorios los días 5 al 7 de junio de 2019 y solicitó el aplazamiento para los días 18, 19 y 20 de los cursantes.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** Autorizar el cambio de las fechas de compensatorio correspondientes al turno de los días 1 al 3 de junio, solicitado por el doctor ORLANDO VANEGAS CABALLERO, en su calidad de Juez Promiscuo Municipal de Santa Rosa del Sur, Bolívar, para que sean disfrutados los días 18 al 20 de junio de 2019.

**ARTICULO 2°:** Comuníquese al interesado y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, para que se proceda al estudio del encargo o nombramiento en provisionalidad durante el término que el servidor se encuentre fuera de su sede.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PATRICIA ROCÍO CEBALLOS RODRÍGUEZ**  
Presidenta

## Resolución Hoja No. 2

M.P. Iván Latorre G./Kcs

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.  
Teléfono: 6647313. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)  
Correo electrónico: [consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:consecbol@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Cartagena – Bolívar. Colombia